

ACTA RESOLUTIVA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 19
17 DE DICIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Guaranda a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las 15H30, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria décima octava, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Sonia Fierro**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez Sánchez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López Bravo**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dr. Telmo Yáñez Olalla**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Lic. Rodrigo Monteros Montero**, Representante de los Servidores y los Trabajadores; **Ab. Gonzalo Noboa Larrea**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**.

AUSENTES: Srta. Viviana García García, Representante Estudiantil; Ing. Mercedes Pilco, Representante de los Graduadas y Graduados.

INVITADOS: Dr. Hugo Núñez, Presidente (E) de la Asociación de Profesores; Lic. Rolando Viteri Naranjo, Presidente de la Asociación de Empleados.

Dr. Ulices Barragán, buenas tardes compañeros, gracias por su presencia, vamos a dar inicio a esta sesión, señora secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán, existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión, señora secretaria de lectura del orden del día.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de actas de sesiones N° 16 realizada el 20 de noviembre; N° 17 realizada el 22 de noviembre de 2018 y N° 18 realizada el 27 de noviembre de 2018;
3. Análisis y resolución del Cronograma y Manual de Procedimiento para la Reforma Curricular;
4. Análisis y resolución de Proyectos de Vinculación enviados por la Facultad de Jurisprudencia;
5. Análisis y resolución del proceso electoral de la FEUE - B, 2018.

Dr. Ulices Barragán, en consideración, la señorita Viviana García, ha solicitado que se de lectura a un oficio presentado por ella.

Por secretaria se da lectura al oficio 091-OCAS-UEB, fechado Guaranda 14 de diciembre del 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por la Srta. Viviana García García, Representante Estudiantil Principal a Consejo Universitario, que dice:..."Reciba un atento y cordial saludo y a la vez reitero éxitos en sus funciones encomendadas a favor de la comunidad Universitaria. Por medio de la presente me dirijo ante usted, para pedirle de la manera más comedida poder ingresar a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario que se realizará el día lunes 17 de diciembre de 2018 a las 15H00, en uso de mis derechos y atribuciones como **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PRINCIPAL LEGAL Y LEGÍTIMA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**. Segura de contar con su espíritu de colaboración le reitero mi más sincero sentimiento de alta consideración y estima".

Dr. Ulices Barragán, este es el oficio enviado por la señorita Viviana García.

Dr. Carlos Domínguez, cuando se solicita ser recibido en Comisión General, se debe hacer constar en el orden del día, pero no se lo ha puesto.

Dr. Ulices Barragán, no se lo ha puesto en el orden del día pues es un documento que llegó recién en la mañana, ustedes tiene la palabra, permanece o no la compañera en esta sesión.

Ing. Marco Lara, usted puede invitar a cualquier persona a Consejo Universitario, pero en base a qué quiere estar presente, pues la señorita es ex miembro de este organismo. No sé cuál de los puntos tiene relación con la presencia de la compañera.

Dr. Ulices Barragán, solo está solicitando si puede o no estar presente en Consejo Universitario.

Dr. Carlos Domínguez, ella no puede estar en las sesiones de Consejo Universitario, pues ya se ha principalizado al compañero Gavilánez.

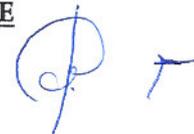
Dr. Ulices Barragán, alguien que apoye la moción del Dr. Carlos Domínguez.

Ing. Marco Lara, apoyo la moción.

Dr. Ulices Barragán, en consecuencia la señorita Viviana García tiene que retirarse de la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES N° 16 REALIZADA EL 20 DE NOVIEMBRE; N° 17 REALIZADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y N° 18 REALIZADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Sesión Extraordinaria (16) 20 de noviembre, 2018



El Dr. Carlos Domínguez, el Ing. Ramiro Jaramillo y la Dra. Araceli Lucio, realizan observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU - 12 - 2018 - 0083

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (16), REALIZADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EXCEPTUANDO LA PARTICIPACIÓN DEL DR. CARLOS DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ Y DE LA ING. SONIA FIERRO"

Sesión Extraordinaria (17) 22 de noviembre, 2018

El Dr. Carlos Domínguez y el Ing. Ramiro Jaramillo, realizan observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU - 12 - 2018 - 0084

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (17), REALIZADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EXCEPTUANDO LA PARTICIPACIÓN DEL DR. OSWALDO LÓPEZ BRAVO"

Sesión Extraordinaria (18) 27 de noviembre, 2018

El Dr. Carlos Domínguez y el Ing. Ramiro Jaramillo, realizan observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU - 12 - 2018 - 0085

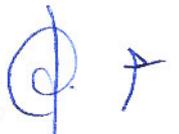
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (18), REALIZADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EXCEPTUANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. ARACELI LUCIO QUINTANA"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CRONOGRAMA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA REFORMA CURRICULAR.

Por secretaria se da lectura a oficio VRAI-UEB-681-2018, remitido por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que en su parte pertinente manifiesta: *"Con un atento saludo, me permito remitir la resolución del Acta de la Comisión Académica Ordinaria No. 01-1-CAUEB-2018, realizada el día lunes 15 de octubre del 2018 para que se sirvan dar el trámite correspondiente*

DÉCIMO PUNTO: *Análisis y resolución del Cronograma y Manual de Procedimiento para la Reforma Curricular.*



3

SESIÓN EXTRAORDINARIA (19) 17 DE DICIEMBRE, 2018

RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA REFORMA CURRICULAR.

Dr. Ulices Barragán, en esta parte concedo la palabra a la señora Vicerrectora.

Dra. Araceli Lucio, quiero explicar en qué consiste esta propuesta de 2 documentos, que se orientan en el Reglamento de Presentación de Carreras y Programas de la Educación Superior que en su momento oportuno se entregó a las autoridades de las facultades y a postgrado, voy a dar lectura al Capítulo V, Art. 28, segundo párrafo, da lectura, en base a discusión, ha sido incrementado al 40% y en el Art. 47 que las Instituciones de Educación Superior podrán realizar ajustes curriculares, haciendo énfasis en las nuevas carreras, esto está analizado por la Comisión Académica y pone en consideración el Cronograma y Manual de Procedimientos para la reforma curricular, el objetivo correspondiente es: Orientar el proceso académico de reforma curricular de la oferta educativa de grado para favorecer los resultados de aprendizaje y la organización del trabajo docente, los elementos justificativos son: 1 Revisión de los proyectos de carrera, esto debe estar vigente para el registro de títulos y los rediseños que tiene que ver con la matriz propuesta, debo poner de manifiesto que se ha considerado la revisión de los proyectos de carrera. 2. Elaboración de indicadores de evaluación curricular. 3. Entrevistas a señores docentes; se ha detectado que están algunos con decimales, 4. Elaboración del distributivo académico, 5. Consideración del presupuesto institucional y de la planificación operativa anual, 6. Informes de validación de sílabos, 7. Observación del Desarrollo de clases (muestras), 8. Observación de prácticas de aplicación y experimentación (muestras), 9. Evaluación del calendario académico (gráfico docente). Se ha realizado observaciones del desarrollo de clases. Se presenta en ese sentido el procedimiento para la evaluación curricular de las carreras, estas recogen todos los elementos desde los epistémicos y la segunda matriz que tiene que ver con la reforma planteada y se ha considerado las ponderaciones, tomando en cuenta el protocolo en rediseño curricular, en consideración a lo más sustantivo y no sustantivo; el CES indica la realización de las actualizaciones de los rediseños, mas no una reforma total. Esto prácticamente va a la par con la confección del distributivo para el próximo ciclo académico, se ha realizado el procedimiento para la evaluación del proyecto de carrera, 4.1. Evaluación curricular del proyecto de carrera vigente: (Diseño y Rediseño), sus objetivos son: Determinar la pertinencia de conservar, actualizar, modificar el plan de estudios con relación al contexto, tenemos también la pertinencia de elementos del currículo de acuerdo con los procesos institucionales y los resultados obtenidos, así como la vigencia de los mismos en el contexto de actualización del proyecto de carrera, se ha realizado la estructura del informe de reforma curricular, en la Pág. 16., consta: introducción, justificación, matriz de reforma curricular del proyecto de carrera. Esto está en consideración señor Rector y señores miembros de consejo universitario.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Ing. Ramiro Jaramillo, no sé si la señora Vicerrectora nos puede aclarar un poco, en este trabajo que nace del vicerrectorado, cuál fue el accionar de las facultades, tomando en



cuenta que las realidades son diferentes, me gustaría saber si hubo una comunión de ideas, pues cuando hablamos de la aplicación de instrumentos es diferente en cada facultad.

Dra. Araceli Lucio, este trabajo nace en el vicerrectorado, pero el trabajo ha sido participativo, se ha capacitado a los señores vicedecanos desde la elaboración de la currícula, en el mes de septiembre se dio la inducción a cada una de las facultades. La especificidad se da en cada una de las carreras, unas podrán ser susceptibles de ser reformadas y otras no, por ejemplo en Gestión de Riesgos las autoridades de dicha facultad han dicho que la malla no debe ser movida, en Ciencias Administrativas hay que revisar el número de horas según los componentes, se ha recibido los aportes correspondientes, el trabajo a ser desarrollado mantendrá la especificidad de cada una de las carreras, por ejemplo en Veterinaria se puede revisar el objeto de la carrera, considerándose también a la facultad de Ciencias de la Educación inclusive, es por eso que hay la necesidad de que el que máximo organismo apruebe este protocolo. Insisto la especificidad será propia de cada una de las carreras y facultades.

Dr. Carlos Domínguez, si bien es cierto el currículo no está definido desde un principio a un fin, sino que puede ser modificado, lo que significa que muchas veces los contenidos mínimos que se establecieron se desactualizan, lo que hay que hacer es la actualización del currículo, si es importante que se realizar una revisión participativa, creo que el accionar en si no se viene dando de esa manera, pero ya se viene haciendo, mi preocupación en el objetivo, este documento no tiene el carácter de orientar sino más bien de modificar, reformar o actualizar el currículo de las carreras, en función de lo que usted mismo ha dicho. En cuanto se refiere a los objetivos específicos, ya son pertinentes con el objetivo general. Una vez que determinamos la pertinencia, ya estamos evaluando, entonces debemos cambiar, en cuanto se refiere a los procedimientos, tal vez me esté equivocando, pero están con verbos en infinitivo, pero debemos utilizar otros verbos, el 6.4 deberíamos eliminar.

Dra. Araceli Lucio, el sentir del 6.4 es la revisión periódica cuando las carreras tengan la necesidad de reformas.

Dr. Hugo Núñez, es grato participar nuevamente en Consejo Universitario, había participado hace años atrás. Si bien es cierto este documento es de vital importancia, considero que se debería dar el tratamiento de manera urgente, pues las comisiones que trabajamos en el rediseño elaboramos una malla genérica, sin embargo al subir el documento, se omitieron situaciones importantes para algunas carreras, por ejemplo en Educación Básica se eliminaron las psicologías y no sé por qué, de tal manera que se justificó con la asignatura de neurociencia educativa, pero ya los estudiantes han demostrado deficiencia en esta asignatura, los estudiantes no revisan lo que es el desarrollo en la infancia y en la adolescencia, había conversado con el señor Decano y hablaba de este documento, deben integrarse los señores vicedecanos para la elaboración de estos documentos. El segundo momento se estableció que lo que estaba escrito, debía evaluarse posteriormente. Otra cosa que me preocupa son los laboratorios que nosotros habíamos pedido, pero que hasta el momento no tenemos.

Dra. Araceli Lucio, los diseños curriculares de la Facultad de Ciencias de la Educación se elaboraron en red, por eso hubo un solo currículo. Pero son susceptibles de ser actualizados. Le preguntaba al Ing. Lara sobre la inversión en laboratorios académicos y me decía que si hay presupuesto para el 2019.

Ing. Ramiro Jaramillo, muchas veces hemos mencionado que es más fácil estar en la vereda de la crítica y no en la de la elaboración, y no quiero criticar este trabajo realizado, aspiro que no se convierta en un instrumento demasiado complejo que haga que la tramitología también lo sea, aspiro que esto funciones y que este documento sea ayuda para que los rediseños se hagan en un corto plazo, en nuestra facultad hay rediseños que deberían ser corregidos en el menor tiempo posible.

RCU - 12 - 2018 - 0086

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA REFORMA CURRICULAR, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN ENVIADOS POR LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Por Secretaría se da lectura a Oficio 720-DV-UEB, enviado por el señor Director de Vinculación, en el que adjunto el Proyecto denominado: **"PLAN ANUAL EN MATERIA LEGAL PARA EL CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DERECHO DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL DEL BUEN VIVIR, PARROQUIA VEINTIMILLA, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR"**, para que sea aprobado en Consejo Universitario.

Dr. Oswaldo López, la misma observación que se hizo para la facultad de Ciencias Administrativas, es reiterativo el nombre de la Dra. Ballesteros, no tengo nada en contra de Rocío, pero en cuestión de indicadores no nos va a favorecer.

Por Secretaría se da lectura a Oficio 721-DV-UEB, enviado por el señor Director de Vinculación, en el que adjunto el Proyecto denominado: **"REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL DEL BUEN VIVIR, PARA ADULTOS MAYORES, PARROQUIA VEINTIMILLA, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR"**, para que sea aprobado en Consejo Universitario.

Por Secretaría se da lectura a Oficio 722-DV-UEB, enviado por el señor Director de Vinculación, en el que adjunto el Proyecto denominado: **"REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MIRAFLORES", PARROQUIA SIMIATUG, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR"**, para que sea aprobado en Consejo Universitario.

Por Secretaría se da lectura a Oficio 724-DV-UEB, enviado por el señor Director de Vinculación, en el que adjunto el Proyecto denominado: **"PROTOCOLO INTERNO SOBRE MATERIA DE DERECHOS PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS/AS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" UBICADO EN LA PARROQUIA SAN PABLO, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR"**, para que sea aprobado en Consejo Universitario.

RCU - 12 - 2018 - 0087

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTES GUÍAS	FECHA A EJECUTAR	PRESUPUESTO
1	<p>"PLAN ANUAL EN MATERIA LEGAL PARA EL CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DERECHO DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL DEL BUEN VIVIR, PARROQUIA VEINTIMILLA, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR".</p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: DESARROLLO HUMANO, PROGRAMA: ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO COMO BASE DEL BUEN VIVIR.</p> <p><u>Tema modificado por los señores Miembros de Consejo Universitario.</u> <u>Replantear los objetivos de acuerdo al tema modificado.</u></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ARTEAGA ORTIZ ERICK DANIEL 2. ASACATA TARIS EDWIN JESÚS 3. BARRAGÁN VERDEZOTO CARLOS BITERVO 4. BUCHELI ESPINOZA CARLOS IVANOFF 5. CAMACHO VERDEZOTO CRISTIAN PAÚL 6. CHORA CARIAPUMA CARMEN DEL ROSARIO 7. JIMÉNEZ JIMÉNEZ DIANA ROCÍO 8. ORTIZ AVILES EDGAR HERNÁN 9. SANABRIA MACÍAS ANDREA ESTEFANÍA 10. VELÁSQUEZ MARTÍNEZ ANTHONY ALEXANDER 11. GONZÁLEZ IZA JUAN PABLO 12. INLAGO 	DRA. ROCÍO BALLESTEROS JIMÉNEZ.	<p>Fecha de Inicio: 01 de octubre del 2018</p> <p>Fecha de finalización: 28 de diciembre del 2018.</p>	\$ 62.00



		<p>CUASCOTA DAYANA LISBETH</p> <p>13. MIÑO GUANULEMA CARMEN ADRIANA</p> <p>14. MONTESDEOCA RUIZ GABRIELA ALEXANDRA</p> <p>15. SECAIRA SECAIRA MISHELLE ALEJANDRA.</p>			
2	<p>"REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL DEL BUEN VIVIR, PARA ADULTOS MAYORES, PARROQUIA VEINTIMILLA, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR".</p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: DESARROLLO HUMANO, PROGRAMA: : ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO COMO BASE DEL BUEN VIVIR.</p> <p><u>Tema modificado por los señores Miembros de Consejo Universitario.</u> <u>Replantear los objetivos de acuerdo al tema modificado.</u></p>	<p>1. CAMPANA ALARCON NADIA GABRIELA</p> <p>2. CASTILLO LOZADA MISHELL ESTEFANIA</p> <p>3. CASALOMBO ROLDÁN MARIO JESÚS.</p> <p>4. CALUÑA ORTIZ CELINA GABRIELA</p> <p>5. COBO CHIMBO CINTHYA ALEJANDRA</p> <p>6. CHAGUARO VILLACIS EVELYN BETZABETH</p> <p>7. MARIÑO SALTOS KERLY BRIGITTE</p> <p>8. PRADO LLANOS ANTHONY FERNANDO</p> <p>9. SALTOS PAREDES VIVIANA LIZETH</p> <p>10. BONILLA BELTRÁN CÉSAR SEBASTIAN</p> <p>11. LOMBEIDA MIÑO MÓNICA FERNANDA</p> <p>12. MORA TRIVIÑO MABEL ALEXANDRA</p>	<p>DRA. ROCÍO BALLESTEROS JIMÉNEZ.</p>	<p>Fecha de Inicio: 01 de octubre del 2018</p> <p>Fecha de finalización: 28 de diciembre del 2018.</p>	<p>\$ 51.00</p>

		13. PAREDES FIERRO EDUARDO JOSELITO 14. SAMANIEGO QUIGUIRI DELIA PAULINA			
3	<p>"REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MIRAFLORES", PARROQUIA SIMIATUG, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR". PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: DESARROLLO HUMANO, PROGRAMA: ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO COMO BASE DEL BUEN VIVIR</p> <p><u>Tema modificado por los señores Miembros de Consejo Universitario.</u> <u>Replantear los objetivos de acuerdo al tema modificado.</u></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. MICHELLE ANABEL VIVAS SUÁREZ 2. TANIA LISBETH GUAMÁN GARÓFALO 3. JOHANA DANIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ 4. MARÍA GABRIELA MONTEROS VASCONEZ 5. CRISTHIÁN RENÉ RAMÍREZ VELASTEGUI 6. JAVIER ALEJANDRO BRITO ARREGUI 7. ROSA ELIZABETH BONILLA LLANOS 8. JHOMAYRA MARIUXI INCA YUMBAY 9. GABRIEL BLADIMIR GUAMÁN REA 10. LESLIE VALERIA SANTAMARÍA VARGAS. 	DRA. ROCÍO BALLESTEROS JIMÉNEZ.	<p>Fecha de Inicio: 26 de noviembre del 2018</p> <p>Fecha de finalización: 30 de diciembre del 2018.</p>	\$ 132.00
4	<p>"PROTOCOLO INTERNO SOBRE MATERIA DE DERECHOS PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS/AS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ANGELITOS DE LUZ" UBICADO EN LA PARROQUIA SAN PABLO, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR". PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: DESARROLLO HUMANO,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. BASANTES GONZÁLEZ VERÓNICA PATRICIA 2. MARTÍNEZ YÁNEZ OSCAR JAVIER 3. MAZÓN BAYAS DAYANA NICOLE 4. PILCO NARANJO VICTOR HUGO 5. TRUJILLO 	DRA. ROCÍO BALLESTEROS JIMÉNEZ	<p>Fecha de Inicio: 15 de noviembre del 2018</p> <p>Fecha de finalización: 30 de diciembre del 2018.</p>	\$44.00

<p>PROGRAMA: ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO COMO BASE DEL BUEN VIVIR. <u>Tema modificado por los señores Miembros de Consejo Universitario.</u> <u>Replantear los objetivos de acuerdo al tema modificado.</u></p>	<p>AGUALONGO SANDRA DAYANA 6. RODRÍGUEZ NAVARRETE ROBERTO CARLOS 7. ULLOA WILCASO ESTEFANNY FERNANDA</p>			
--	--	--	--	--

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE LA FEUE - B, 2018

Dr. Ulices Barragán, en esta parte ya había dado mi criterio en la sesión anterior, quiero encargar la presidencia a la señora Vicerrectora para que se dé el análisis de este punto.

Dra. Araceli Lucio, pongo en consideración para que intervenga el señor Israel Sánchez, está en consideración.

Ing. Ramiro Jaramillo, de mi parte no tengo problema en que intervenga, sugiero que sea muy corto en su intervención, nada más.

Sr. Israel Sánchez, muchas gracias por permitirme hablar sobre las elecciones celebradas el 29 de noviembre de 2018, en la cual se eligió a la nueva directiva de FEUE, como es de su conocimiento la FEUE es una organización privada sin fines de lucro, es reconocida, subordinada y fiscalizada por la FEUE Nacional, el proceso electoral se lo llevó obedeciendo el Estatuto debidamente aprobado por el Comité Ejecutivo y aprobado por la FEUE Nacional de igual manera el Reglamento de Elecciones, las elecciones se llevaron a cabo en debida forma y democráticamente, además aclaro señores de Consejo Universitario, que los recursos para estas elecciones no fueran cubiertas por la Universidad Estatal de Bolívar, fueron cubiertas económicamente por la FEUE Nacional, autogestión y de mi persona, lo que quiero poner a conocimiento que la lista 2 se portaron agresivos, incluso se tomaron una de las ánforas, por lo tanto al no estar involucrados recursos de la universidad, no creo que tenga razón la universidad para intervenir, así como no es de su competencia, en el cuarto día de las elecciones era el periodo de impugnación, los supuestamente perjudicados debieron presentar la debida apelación con las evidencias fundamentadas, por lo cual estaban siendo afectados, pero no lo hicieron, quiero indicar que he revisado y que todavía hay denuncias, y el Comité Ejecutivo se está tomando atribuciones que no les corresponde, ellos se escudan en las redes sociales para insultar, incluso apoyados por los mismos profesores de la Universidad Estatal de Bolívar, no sé qué es lo que quieren, ustedes saben que el poder es transitorio, tiene que venir otras personas, en el caso de que se intente hacer alguna acción en contra de la FEUE-B, yo también tengo mis abogados para que defiendan, quiero también agradecer a ustedes como autoridades, gracias a ustedes hemos podido gestionar, hemos podido ayudar a los estudiantes en las instancias correspondientes, gracias a ustedes hemos podido dar una



representación digna sin intereses de nada, esto nos ha permitido desarrollarnos como estudiantes, lamentablemente el poder trata de manipular, tal vez sean por algún beneficio, agradezco a Consejo Universitario por haberme recibido siempre con una sonrisa.

Por secretaria se da lectura al oficio No. 526-PRO-UEB, fechado 12 de diciembre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador, que dice: "Señor Rector, en atención a la sumilla inserta en el oficio s/n de fecha 6 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Eduardo González, ex presidente del Tribunal Electoral Estudiantil de la FEUE-Bolívar, ingresado por secretaria del rectorado con fecha 06 de diciembre del 2018 a las 16h58, me permito informar lo siguiente:

La Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador filial Bolívar, se regula por el Estatuto de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador Filial Bolívar, y concretamente en el Título V Derechos y Obligaciones de los Miembros Capítulo I De los Miembros, artículo 11., que reza textualmente:

Son miembros de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador Filial-Bolívar (FEUE-B) todos los estudiantes matriculados legalmente en la Universidad Estatal de Bolívar.

La calidad de miembros de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador Filial-Bolívar (FEUE-B), empieza desde la matriculación al primer ciclo o semestre hasta la obtención del título profesional. En el caso de carreras de cuarto nivel que se abran en la Universidad Estatal de Bolívar serán miembros de la FEUE-B los estudiantes que se encuentren cursando el cuarto nivel siempre que no demuestre lo contrario a pertenecer a la Federación.

Señor Rector, el artículo 27 del Estatuto de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador FEUE, manifiesta que el Consejo Nacional es la autoridad superior después del Congreso.....), y dentro de sus deberes y atribuciones que se encuentran en el artículo 28, de la norma aquí mencionada, concretamente en los literales:

- d. Fiscalizar las actuaciones de las Federaciones Filiales;*
 - f. En caso de producirse acefalia en una Federación Filial, el Consejo Nacional convocará a elecciones y encargará a la Directiva Nacional la administración de la indicada Filial hasta que se restituya su normalidad;*
 - l. Normar las elecciones de las Federaciones Filiales.,*
- Y, en el Estatuto citado, artículo 35 de las atribuciones y deberes de la Directiva Nacional literales:*
- d. Controlar el funcionamiento de las Federaciones Filiales;*
 - g. Fiscalizar el movimiento económico de las Federaciones Filiales e investigar la inversión de los fondos para dar información al Congreso Nacional;*
 - h. Interpretar los Estatutos de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE) y del espíritu de las resoluciones emanadas del Congreso Nacional, para su aplicación;*
 - i. Resolver en primera instancia las dificultades de carácter legal o administrativas de las Federaciones Filiales;*

A su vez, de la norma prenombrada existe un Reglamento de Elecciones, aprobado por el Comité Ejecutivo de la FEUE-Bolívar con fecha 19 de diciembre del 2017., para renovar a las directivas de



la federación aquí prenombrada, por lo cual en su Título I Normas Generales art. 1 habla sobre el Ámbito de Aplicación en el que se señala textualmente lo siguiente:

El presente Reglamento regula el proceso electoral para elegir los representantes de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador-Bolívar (FEUE-B) Asociación Femenina Universitaria-Bolívar (AFU), Liga deportiva Universitaria Amateur- Bolívar, (LDU-B) y las Asociaciones Estudiantiles de Escuela de la Universidad Estatal de Bolívar.

El Reglamento arriba mencionado, señala en el Título IV Organismos del Proceso Electoral Capítulo I tribunal Electoral Estudiantil, **art. 14.- Deberes y atribuciones del Tribunal Electoral Estudiantil**, son deberes y atribuciones del Tribunal Electoral Estudiantil lo siguiente:

En el numeral 12) del mencionado Reglamento, establece: Conocer y resolver las impugnaciones, sus decisiones serán susceptibles de apelación ante el Tribunal Electoral Estudiantil.

Como usted puede observar señor Rector en el precedente numeral ya se fija la competencia del organismo que debe resolver las impugnaciones las mismas que deben estar fundamentadas y motivadas sobre cualquier apelación o impugnación presentada ante el Tribunal Electoral Estudiantil. De la documentación remitida por su autoridad no se evidencia ninguna impugnación o apelación del proceso electoral efectuado 29 de noviembre del 2018 por ninguno de los candidatos, coordinadores o miembros de las listas inscritas para este proceso electoral.

Además, el numeral 16) de la norma antes citada establece: Resolver todo lo concerniente a la aplicación de este reglamento, a los recursos reclamos que interpongan las organizaciones estudiantiles participantes.

Dentro de las atribuciones contempladas en el art. 25 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, no establece que el consejo Universitario tenga la atribución y o competencia para resolver apelaciones o impugnaciones de las elecciones convocadas por el órgano estudiantil, en este caso concreto la FEUE.

Señor Rector, mediante Oficio s/n de fecha Quito 3 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Andrés Santos y Andrés Naranjo, en sus calidades de Presidente y Secretario General de la FEUE Nacional dan a conocer la Resolución TEE-006-29-11-2018 emitida por el Tribunal Electoral Estudiantil con fecha 29 de noviembre de 2018, que los resultados electorales expresados en la resolución anteriormente señalada son reconocidos y aprobados de forma tácita no recibir impugnaciones de las listas participantes ante dicho tribunal, por ser este, la máxima autoridad reconocida para el proceso electoral. Reconocimiento que se lo realiza de acuerdo al Estatuto de la FEUE Nacional, art. 23 de los deberes y atribuciones del Consejo Nacional, en su literal m) establece reconocer a las filiales FEUE y sus directivas.

Señor Rector al no haber sido debidamente presentada las impugnaciones o apelaciones del proceso electoral celebrado el 29 de noviembre del 2018, ante el Tribunal Electoral Estudiantil, como así lo establece el Reglamento de Elecciones para Renovar las Directivas de la Federación de Estudiantes Universitario del Ecuador Filial Bolívar, Asociación Femenina Universitaria filial Bolívar, Liga deportiva Universitaria Amateur Filial Bolívar y Asociación de Escuelas de Carrea y de Extensión de la Universidad Estatal de Bolívar., y al no estar dentro de los deberes y atribuciones en el art. 25



del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, el consejo Universitario no debería conocer ninguna impugnación o apelación que no se presente ante el organismo competente”.

Por secretaria se da lectura al oficio s/n, recibido en el Rectorado el 30 de noviembre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por estudiantes. (Copia).

Dra. Araceli Lucio, en consideración compañeros.

Dr. Carlos Domínguez, falta un documento que ingresa al rectorado el 8 de noviembre de 2018, está fechado con 7 de noviembre, se dirigen al señor Rector como presidente de Consejo Universitario. Desde esa fecha ya existen documentos que denuncian anormalidad en cuanto al nombramiento de los miembros del Tribunal Electoral.

Dra. Araceli Lucio, este documento no tiene la señora secretaria.

Ing. Ramiro Jaramillo, en realidad existe este documento, esta con fecha 7 de noviembre y está firmado por Cristian Chávez y por el señor Jairo Salazar y reciben en el Rectorado el 8 de noviembre, está además firmas de muchos estudiantes.

Dra. Araceli Lucio, entonces que se integre este documento y que se de lectura

Por secretaria se da lectura al oficio s/n, fechado Guaranda 01 de diciembre de 2018, dirigido al Sociólogo Michael Poma, Secretario del Tribunal Electoral Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por los Sres. Cristhian Fernando Chávez Carrera, y Manfred Gabriel Borja Pazmiño. (Copia).

Ing. Jaramillo, sobre el tema, si los miembros de Consejo lo avalan, que se incluya un documento que presenté y que tiene que ver con lo que estamos tratando.

Dra. Araceli Lucio, en consideración compañeros, se inserta el documento presentado por el Ing. Jaramillo,

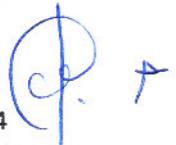
Por secretaria se da lectura al oficio s/n, fechado Guaranda 14 de noviembre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante a Consejo Universitario- Docente Facultad de Ciencias Administrativas.

Dra. Araceli Lucio, está en consideración compañeros

Ing. Ramiro Jaramillo, el documento que solicité que se incluya de mi parte está con fecha 14 de noviembre, tomando en cuenta el otro documento que había sido entregado en el Rectorado con fecha 8 de noviembre, el motivo era que se trate en Consejo Universitario para que se prevea lo que ha ocurrido en las elecciones, el señor Rector había manifestado extraoficialmente, con el sustento legal claramente, que este tema no era correspondiente para tratarse en Consejo Universitario, pues no es nuestra atribución, en otra sesión estaba



solo como conocimiento de este organismo, esto está de manera contradictoria, porque si no somos competentes para esto, no necesitamos ni conocer, pero por otro lado, considero que más allá de todo la UEB es la casa que nos acoge a cada uno de nosotros, pues por más independiente que sea la FEUE, las autoridades deben tomar alguna acción sobre este caso, incluso decía que si nosotros no vamos a tener incidencia en este proceso, yo decía para ejemplificar que es "igual a que venga mi sobrino y me diga que el preste la casa para hacer una fiesta y yo le diga has nomas la fiesta y lo que te dé la gana", entonces creo que Consejo Universitario sí debe tomar en cuenta este proceso que se ha llevado en la UEB, sin querer entrometernos en esta federación, voy a tomar las palabras de Israel, no sé cuál es la desesperación y las agresiones de parte y parte para entrar en este gremio y es lamentable este hecho que se dio en la universidad, y llamo a la reflexión, ¿qué tanto interés existe en captar la FEUE para que lleguemos a este tipo de situaciones?, ya había mencionado que las personas han luchado siempre por el poder y por el dinero, entonces si me llama la atención que haya tanta desesperación, otra cosa que me preocupa y que son especulaciones, que viene de los dos sectores, y unos dicen que es por conveniencias para el proceso electoral del 2020; es decir para la elección de Rector y Vicerrectores y del otro lado se dice lo mismo, están argumentado que están involucrados ciertos partidos políticos que está tratando de manejar estas actividades, a mi sinceramente no me interesa en lo más absoluto de que línea es la persona que va a ganar en la universidad, lo que me interesa es la labor fructífera que vendrá a hacer en la Institución. En función de la documentación existente, mi afán era el de apaciguar los problemas que efectivamente se produjeron, pero ya las elecciones pasaron, puedo estar equivocado, pero independientemente de las atribuciones que tenemos como Consejo Universitario, insisto puedo estar equivocado, pero me llama la atención que en el Tribunal Electoral Estudiantil hayan estado personas que ya no son estudiantes, me llama la atención que no se haya querido hacer el recuento en mesas, me llama la atención de presencia de actas sin firmas y en las que en cierta actas no coinciden los resultados y también me llama la atención el apuro de hacer la posesión, pues sé que ya se ha dado la semana anterior. Considero que este proceso eleccionario definitivamente no debería ser válido y al no ser válido ameritaría un nuevo proceso eleccionario, que debería ser de aprendizaje y así evitar los problemas que se han dado, con esto quiero decir que se debe capacitar a los estudiantes para que puedan llenar una acta, pues las evidencias existentes demuestran que se hizo sin ninguna de estas capacitaciones para que se lleve de mejor manera las elecciones, con esto debo insistir y con el pronunciamiento del Ab. Noboa, que es respetable, y si nosotros no tenemos competencia, pero de mi parte plantearía que se sugiera que este proceso electoral se anule y se vuelva a un nuevo proceso eleccionario, considerando todo los correctivos que se tiene que hacer y aparte de eso creo también necesario mencionar que si nosotros no tenemos la facultad para aprobar esto, creo que la única alternativa sería ir a las instancias correspondientes para poder hacer esta sugerencia, que lo único que pretendería es traer paz a la institución y que el proceso se desarrolle con la transparencia que se amerita, lo demás significaría que las cosas queden como hasta ahora y quedar mal ante la ciudadanía, debo insistir finalmente, que no me interesa quien pueda ser el ganador en este proceso, me interesa la transparencia, que definitivamente no existe, este es mi planteamiento.



Ing. Marco Lara, concomitante con lo que manifiesta el Ing. Ramiro Jaramillo, anteriormente había manifestado y me ratifico en eso, este proceso no debía hacer conocer a Consejo Universitario, porque como dice Israel este organismo es privado, entonces para qué nos envía, pero al momento en que nos hacer llegar la documentación también había advertido de las irregularidades, y más que todo, del criterio que emite el señor Procurador que cuando esté en acefalía la FEUE, tendrá que la FEUE nacional nombrar un encargado, también determinaba otra situación más, en la que decían que por no haber apelación, los resultados se mantenían tal como estaban, pero en el mismo documento decían que no se daba paso a ninguna apelación, entonces cómo van a presentar pues apelación, si mantenemos el proceso electoral como se lleva a nivel nacional, si no lleva la firma del presidente y del secretario, estas actas serían nulas, aquí hay 14 actas que están sin firmas, en otras solo rubricas, en otras actas por ejemplo en los resultados dice el total de votantes son 415 y si ustedes suman no dan más de 172, si ustedes revisan, sí hay datos que son alarmantes y otra cosa, que una de las papeletas no constaba la persona que estaba de candidata pero que en los resultado ya aparece la candidata. Israel, deberían reconocer los errores que se han cometido, yo no tengo el gusto ni de conocer a los señores candidatos, yo si estaría de acuerdo en lo que mencionaba Ramiro para hacer una consulta al organismo pertinente para que nos de luces en este proceso, otro de los casos, dice que automáticamente tomaran posesión, pero veo que recién el viernes tomaron posesión, por qué no se posesionaron enseguida entonces. Otra cosa es que no conocemos el Reglamento de elecciones de la FEUE, no ha llegado por lo menos para saber a qué atenernos.

Dr. Carlos Domínguez, nosotros habíamos pedido desde la reunión anterior de que en el orden del día conste sobre el proceso de las elecciones, mas no de las elecciones que se dan como caso juzgado ya, pero como ustedes ven, las anomalías se dan desde el 7 de noviembre, pero es lamentable que el señor Rector no haga caso a estos documentos, o será tal vez se le traspapeló, pero lo que mal empieza mal termina, los estudiantes lo que quieren es hacer bien las cosas, las que se dieron mal desde el inicio, el señor Rector debió poner a conocimiento del Máximo Organismo, pero omite durante todo este tiempo y después aparece cuando ya está dado todo, ahí si al Consejo Universitario, con eso considero, que habiendo esta serie de anomalías, no sé con qué apuro, los estudiantes convocan e invitan a la posesión de los nuevos representantes, otra cosa que es preocupante, los señores de las juntas no saben ni sumar, son cosas que no pueden trascender, pero si están sin firmas, eso es ilegal, la legalidad se da con las firmas de los estudiantes, pero no hay, no quiero argumentar más, pues ya lo han hecho los compañeros, no quisiera decir eso, pero hay parcialidad al no tratarse todos los documentos que han presentado, y creo que como Consejo Universitario, para que las cosas queden de enmienda debemos decir no a este proceso, esto no con interés de ninguna índole, pero sí de que las cosas se hagan con justicia, con legalidad, con diafanidad y con el interés que los chicos vengán a la universidad por la puerta grande, es importante que tomemos decisiones en este sentido, empero nada de que formemos un cogobierno, no como se ha venido dando.

Ab. Gonzalo Noboa, he escuchado detenidamente a los compañeros de Consejo Universitario, pero debemos entender que cada gremio es independiente, ellos tienen su reglamento, cuando se dio la primera convocatoria a elecciones de FEUE dimos la



competencia para que ellos la hagan, este reglamento establece la vida jurídica de la FEUE, lo que me parece es que personas ajenas quieran manipular estas elecciones, quieren mancillar este proceso, es más, hay profesores y personal administrativo que están actuando en este proceso, otra cosa, debieron haber presentado las apelaciones de manera motivada para que el Tribunal Electoral proceda a analizarlos y resolverlos, pero si no presentan, ¿qué puede hacer el Tribunal, me llama la atención que ahora nos traigan estos problemas a Consejo Universitario para que les demos resolviendo, y si lo hacemos nos veremos luego con acciones legales, pues no somos competentes para resolver estos inconvenientes, ahora lo que deberíamos hacer es orientar a los estudiantes para que acudan a la FEUE Nacional y presenten las acciones y sean ellos quienes determinen la legalidad o ilegalidad de estas elecciones, no nos gustaría que la FEUE se entrometa en unas elecciones de la universidad, eso no se puede dar. Otra cosa que me llama la atención es que, piden que Consejo Universitario declare la nulidad del proceso, ahora me pregunto si decían que era nulo el proceso, ¿por qué se inscribieron?, eso también llama la atención, ahora el reglamento dice que deben ser estudiantes universitarios, creo que los miembros del Tribunal eran todavía estudiantes de la UEB, pienso que se debería haber asesorado a los señores estudiantes.

Dr. Oswaldo López, en sesión de Consejo Universitario anterior se manifiesta que sea tratado como punto específico, y que se dé un pronunciamiento por parte de Consejo Universitario sobre lo que se está suscitando en estas elecciones, creo que todos nos hemos puesto a leer los documentos, lo primero que me saltó, es tener el reglamento de FEUE y de las elecciones, me permito dar lectura al art. 2, tercer inciso. Da lectura. Este reglamento dice que ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo de FEUE, en diciembre del 2017, todos tenían conocimiento de aquello, se presentan escritos y se advierte que estudiantes o no estudiantes eran parte del Tribunal Estudiantil, ya estaban graduados, la pregunta es ¿cuándo se graduaron?, ¿antes o después de posesionarse?, yo no quiero hacer comentarios ni a favor ni en contra, el Estatuto de la FEUE es aprobado el 23 de marzo de 2018 y así lo certifica el 3 de abril el señor Andrés David Santos Andrade, Presidente Nacional de FEUE, me permito mencionar esto porque en la así lo dice la constitución de la FEUE, entonces este es un gremio independiente, solo en un caso, es decir cuando está en acefalia la FEUE, el Consejo Universitario convocará a elecciones, ¿en ese momento estaba en acefalia la FEUE?, otra cosa es que, si denuncio que un proceso es ilegal, no me inscribo para participar pues, entonces si lo hago estoy aceptando todo lo que ya está hecho. Otra cosa, el viernes nos llega una invitación a la posesión, en la que se posesionan la FEUE que es de una lista y se posesionan las otras dignidades que son de otra lista, entonces están aceptando los resultados del proceso, si no era así, ¿por qué se posesionaron?, otra cosa, están reclamando los resultados, pero los estudiantes no presentan ninguna apelación, una cosa es el recuento de votos, pero otra específica es una apelación, ahora, ¿por qué no ha llegado a conocimiento de Consejo Universitario?, porque la FEUE no es un gremio de la universidad, es un gremio independiente, lo mismo que la Asociación de Profesores, entonces estas apelaciones debieron ser presentadas a la Directiva Nacional de FEUE, no estoy a favor ni en contra de nadie, pero lo estudiantes debieron actuar en derecho, y si no estaban de acuerdo con el proceso apelo y no me inscribo, pero incluso ya se posesionaron, entonces ¿cómo podemos decir que se hagan nuevamente las elecciones, si ya se posesionaron?.

Sr. Edison Gavilánez, todo este proceso de elecciones también ha generado cierto morbo en la universidad, ciertos docentes ya han tomado represalias contra ciertos estudiantes, esta es la situación que se está generando, no está bien que nos estemos peleando entre estudiantes, tal vez esto paso por hacer el proceso al apuro, no sé si debieron esperar y no posesionar a personas que ya estaba a las puertas de salir, ahora no se si como Consejo Universitario, dentro de las atribuciones podemos resolver este inconveniente. Me da vergüenza como estudiante decir que no podemos ni sumar bien, eso quiere decir que no nos están enseñando bien, estas situaciones se están dando en este proceso, estoy muy decepcionado de lo que está pasando y creo que se debe llegar a un acuerdo.

Ab. Gonzalo Noboa, quiero aclarar una cosa, la universidad no está haciendo enfrentar a los señores estudiantes, este es un proceso que no llevó a cabo la universidad.

Dr. Hugo Núñez, nosotros como Asociación de Profesores respetamos la autonomía de cada uno de los gremios, pero si es preocupante de ciertos eventos que se indican en los documentos, ha habido apelaciones, estos procedimientos provocan enfrentamientos entre los estudiantes, hay que darles atención a los estudiante, al no darles la atención se forma la rebeldía, este organismo debería tomar alguna decisión, deberíamos pregonar con el ejemplo, no se debería dejar a un lado lo que se menciona en los documentos que tenemos en nuestras manos, creo que no debería apresurarse en reconocer ciertos resultados, en mi calidad de Presidente encargado de la Asociación de Profesores, pienso que se debería mencionar con nombres los profesores que están tomando represalias a los estudiantes y si no se tiene documentos creo que se debería abstener en mencionar a los profesores.

Sr. Israel Sánchez, se están forjando documentos, el señor Chávez firma documentos con el movimiento con el que me eligieron como Presidente de la FEUE y hasta donde yo sé no he cambiado la directiva, ellos me destituyen como como Presidente sin tener razón, ellos no podían hacer esto, y ustedes señores miembros de Consejo Universitario están tomando como evidencias estos documentos forjados, no deberían tomarlos como pruebas.

Dr. Telmo Yáñez, lamentablemente todo está consumado, se llamó a elecciones, se dieron las elecciones y están posesionados, para las próximas elecciones deberían capacitar a los señores estudiantes para que se lleve de buena manera el proceso, en todo proceso electoral a nivel mundial, el organismo encargado es el Tribunal Electoral, entonces son ellos los que tienen que resolver todos los problemas que se susciten, entonces nosotros no somos competentes para resolver esto, si lo hacemos, quedaríamos mal con toda la universidad.

Ing. Marco Lara en el oficio suscrito por el señor Cristhian Chávez Carrera y el señor Manfred Borja Pazmiño, remiten con copia al Lic. Lenin Moreno, Presidente de la República del Ecuador, remiten también a la SENESCYT, CEAACES, CES, mandan para conocimiento de lo que pasó en las elecciones de la FEUE en la Universidad Estatal de Bolívar.

Dr. Gonzalo Noboa, es cierto lo que dice el Dr. Yáñez, el máximo organismo para las elecciones es el Tribunal Electoral, y sí hubo un Tribunal, ahora los señores están pidiendo que se declare la nulidad, pero entonces si están pidiendo eso, ¿por qué se fueron a posesionar?, con esto ellos están aceptando y abalizando los resultados, entonces si debemos meditar que vamos a resolver, también es cierto que debemos asesorar a los estudiantes para que las cosas se den con más transparencia. Lo que decía el Ing. Jaramillo que está cerca unas elecciones y se darán como siempre se lo ha hecho.

Dr. Oswaldo López, con las debidas disculpas, qué tiene ¿qué ver el Presidente de la República del Ecuador en este proceso electoral de la FEUE-Bolívar?

Ing. Marco Lara, no debían haber enviado a Consejo Universitario para su tratamiento, tenían que mandar al Tribunal Electoral Estudiantil para que resuelvan sobre este proceso electoral, como Consejo Universitario no hemos tomado ninguna resolución, esto es un acto democrático, el Presidente de FEUE es el que nombra a los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil.

Ab. Gonzalo Noboa, en el documento dice que la pretensión es velar por los derechos constitucionales de la comunidad universitaria, específicamente de la Universidad Estatal de Bolívar, me llama la atención que hay ganadores de una lista y de la otra lista, al posesionarse están aceptando las elecciones y el proceso que se realizó, los señores estudiantes tienen que asesorarse mejor, el proceso tiene que ser transparente y manejarse con altura y ganará quien tenga que ganar.

Dra. Araceli Lucio, otra de las reflexiones hace referencia a la normativa de la FEUE Nacional, lo que me preocupa es la imagen institucional por las acciones que se han suscitado, esto en medios de comunicación sobre todo, un grupo de estudiantes decían que van a traer a los medios de comunicación nacional y les decía que en buena hora, para que evidencien el trabajo en la universidad. Debemos coadyuvar en estos procesos y en prevención, ahora se está reformando el Estatuto debe contar con la revisión y aprobación de las elecciones gremiales. Este proceso ya se dio y es conocido, se ha presentado documentos que están sin firmas y mal sumados, pero también se indica por parte del dirigente estudiantil que se están forjando documentos, entonces hay pruebas de parte y parte; así lo considera el señor Procurador, hay que dar un criterio en derecho; la posesión se dio, sé que se han posesionado de las dos listas, entonces esta consumado todo. Ahora los planteamientos son que se declare la nulidad y la otra que se deje las cosa como están.

Ing. Ramiro Jaramillo, creo que la exposición que usted acaba de dar es muy clara y hay que dar un pronunciamiento apegado a derecho, hay dos temas que no puedo aceptar, son las menciona por Israel, cuando dice que nosotros vamos a ser cómplices, y que vamos a aprobar con documentos forjados, primero se debe demostrar que estos documentos son forjados y luego seguir las acciones correspondientes, los argumentos indican que los errores y las irregularidades vienen de todos los sectores de los estudiantes, se dice que ya todo está consumado y no hay nada que hacer, aquí podríamos lavarnos las manos y decir que ya está todo hecho, y que se envía a la FEUE Nacional para que ellos se pronuncien, pero estas elecciones se dieron en la universidad y no se puedan hacer como quiera las

cosas. En cuanto a las personas que no han denunciado en el momento oportuno, debo decir que, para mí este proceso tiene un olor pestilente, tiene irregularidades serias, de que no hayan hecho las denuncias pertinentes a tiempo, otra cosa, tiene un tinte de fraude, pero si jurídicamente no podemos pronunciarnos, por lo menos no debemos lavarnos las manos y decir que ya todo está hecho. Desde ya, yo no avalo el proceso electoral que se ha dado, se ha producido de parte y parte las irregularidades. No quiero ser cómplice de la frase trillada que dice "legal es el robo", yo estoy dando mi punto de vista.

Dra. Araceli Lucio, está en consideración compañeros, este Consejo Universitario tiene que pronunciarse en derecho.

Dr. Oswaldo López, creo que todos aquí hemos llegado a identificar lo que está a la vista, y es que hay varias irregulares, si, desde un inicio, no es menos cierto de que reclamos, e impugnaciones no se hicieron ni a tiempo ni en debida forma, tampoco en las instancias correspondientes también hay errores, sin querer contradecir lo que dice Ramiro, el lavado de manos, el acto está dado, aquí debemos pronunciarnos a favor o en contra, pero este pronunciamiento debe ser motivado como lo dice la Constitución, pero como lo hacemos si no es nuestra competencia.

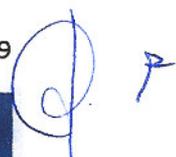
Dr. Hugo Núñez, los miembros de Consejo Universitario debemos pronunciarnos, primero escuchar las versiones de quienes estuvieron al frente del Tribunal Electoral Estudiantil, es necesario sin apresurarse, invitar al Presidente del Tribunal para tomar decisiones.

Dra. Araceli Lucio, hay que tener claro que Consejo Universitario no designó al Tribunal. Hay otro pronunciamiento de que se necesita mayor información, pienso que se debe dejar en claro que como universitarios, no podemos permitir que una política ajena se inserte en la institución y haga daño, eso no debemos olvidarnos y como manifestó Israel, los estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar son muy inteligentes y sabrán tomar las decisiones adecuadas.

Ing. Ramiro Jaramillo, de alguna manera había dicho algo que se puede convertir en una propuesta, pero que no tendría el apoyo, el Dr. López y el Dr. Yánez dicen que el tema ya está consumado, realmente la propuesta que plantearía es que basado en el informe del Procurador, que resalta que no es competencia de Consejo Universitario, sugerir, instar a la FEUE Nacional, para que, de ser prudente, de ser legal, de ser necesario, un nuevo proceso electoral, para que ellos vean si esto es viable, de esta manera nosotros ya estaríamos dando una salida, pero van a ser ellos los que tomen una decisión; aunque podría parecer "un lavado de manos" de parte de Consejo Universitario.

Dra. Araceli Lucio, pienso que debemos ser un poco neutrales en este sentido y solicitar a la FEUE Nacional se revise el proceso, basados en el informe presentado por el señor Procurador.

Ing. Ramiro Jaramillo, no estoy en contra de lo que ustedes dicen, de ninguna manera, pero debemos hacer notar que esto es en función de las irregularidades que se han dado.



Ab. Gonzalo Noboa, aquí hemos oído las supuestas irregularidades que se han dado, pienso que se debe pedir al Tribunal un informe sobre todo el proceso electoral y así tener conocimiento de las dos partes, porque imagínense si lo que dice Israel es real de que ese documento es forjado, nos están induciendo al error a Consejo Universitario, pues están basándose en un documento que es forjado, pienso que se debe pedir un informe a las dos partes.

Dra. Araceli Lucio, hay la propuestas para que se solicite un informe detallado de todo el proceso electoral, al Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil y remitir toda la documentación al Presidente de la FEUE Nacional para que tomen las decisiones correspondientes.

Ing. Marco Lara, pero si deciden que las cosas ya están dadas, hay que pedir también un informe de cómo se designó el Tribunal Electoral Estudiantil, luego pedir el informe al Presidente del Tribunal.

Dra. Araceli Lucio, pero el señor Eduardo González, lo único que hace es dar a conocer la proclamación de resultados, nada más, en el informe que se entrega a los miembros de Consejo Universitario.

Ing. Marco Lara, está bien que se pida un informe, pero desde el momento en que se designó el Tribunal, en qué se basaron para elegir ese Tribunal.

Sr. Israel Sánchez, tengo todas las actas en las que por petición de los compañeros me designaron para que yo nombre al Tribunal Electoral.

Dra. Araceli Lucio, en consideración compañeros, hay la propuesta solicitar el informe de todo el proceso electoral, que este sería un insumo para tratar en una nueva sesión de Consejo Universitario.

Dr. Oswaldo López, creo que este informe no deberíamos conocerlos nosotros como Consejo Universitario, pienso que este informe debe ser un insumo para trasladar a la FEUE Nacional y que ellos se pronuncien.

Dra. Araceli Lucio, quiero dejar en claro la actividad humana y docente de los profesores de la Universidad Estatal de Bolívar, creo que se debe valorar la capacidad de los compañeros profesores, pues si son muy buenos profesionales, eso que quede muy claro señor estudiante.

RCU - 12 - 2018 - 0088

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

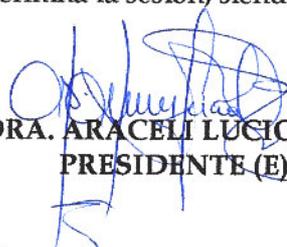
RESUELVE: "SOLICITAR AL EX PRESIDENTE DE LA FEUE-B Y A LOS EX MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL, UN INFORME COMPLETO DEL PROCESO DE ELECCIONES GREMIALES ESTUDIANTILES 2018, DESDE EL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL HASTA LA POSESIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA (19) 17 DE DICIEMBRE, 2018

DE LOS NUEVOS MIEMBROS. ESTE INFORME SE REMITIRÁ AL DIRECTORIO NACIONAL DE LA FEUE, CON LA SUGERENCIA DE PARTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE, DE SER PERTINENTE, SE REALICE UN NUEVO PROCESO ELECTORAL”

Se rectifica la Resolución RCU - 12 - 2018 - 0088, con la posición de la Dra. Araceli Lucio Quintana de mantener la resolución anterior, y exceptuando el voto del Dr. Ulices Barragán y del Ing. Nelson Monar, por no haber estado presentes en esta sesión.

Termina la sesión, siendo las 19H00 y para certificar lo actuado, firman:


DRA. ARACELI LUCIO QUINTANA
PRESIDENTE (E)

AGB




ANGELICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

